

DECRETO N° **0792**

NEUQUÉN, 22 AGO 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 7353-M-05, originado en la Cédula de Notificación referente a los autos caratulados: "**GALANTE, CARLOS ROBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA**" (Expte. N° 305.389/04), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se notifica la regulación de los honorarios del **Dr. ANTONIO AICHINO**, en el carácter de patrocinante del amparista, en la suma de \$ 930.- (Artículos 6º, 13º y 36º de la ley arancelaria local);

Que obra en las actuaciones copia de la sentencia definitiva recaída en los autos mencionados;

Que por Pase N° 206/05, la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- dispone el traslado de lo actuado a la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- a los efectos de que emita el informe pertinente y, cumplido, su remisión a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago de la suma consignada;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 424/05), informa que el Curso de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para afrontar el pago solicitado; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 3555, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

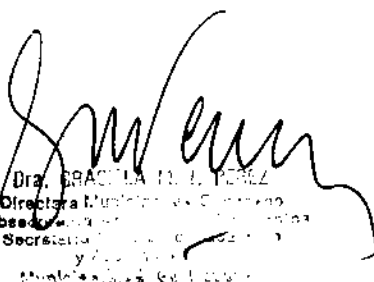
Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a


Dra. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Hacienda
Subsecretaría de Hacienda
Secretaría de Hacienda
y Tesorería
Municipalidad de Neuquén

efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "GALANTE, CARLOS ROBERTO C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"; (EXPTE. N° 305.389/04), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, en concepto de pago de honorarios del Dr. ANTONIO AICHINO, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA (\$ 930.-); de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Procuración -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- mediante Pase N° 206/05.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Regulación Legal, Técnica y Administrativa de la Gestión Municipal", Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, con adjunción del comprobante de depósito judicial, a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

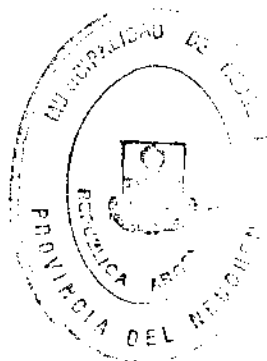
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

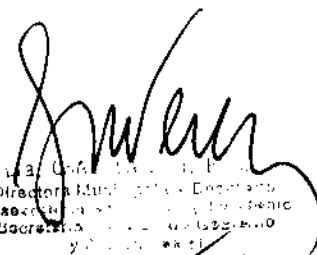
Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

DMM.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-




Dra. Cecilia Quiroga Yanés
Directora Municipal de Asuntos Jurídicos
Subsecretaría de Asesoramiento Jurídico
y Procuración
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1531
Fecha: 02 / 09 / 05